CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

012206

B

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/11/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1287/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	HECTOR GERARDO OZUNA LESME	4.887.888	06/11/2024 06:00:00	06/11/2024 19:00:00	1	

Hector Ozuna
Jefe Oficial Cliente

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	06/11/2024 06:00:00	06/11/2024 19:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
LA COMISION SE REALIZO EN TRANSPORTE PUBLICO

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

Hector Ozuna
Jefe Oficial Cliente

INFORME SOBRE COMISIÓN

PARTICIPAR DE REUNION CON AUTORIDADES INSTITUCIONALES

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY
30 DIC 2024
RECIBIDO

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Guido Gimenez M.
Jefe CAC Ybr

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1287

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 10091, de fecha 31 de octubre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2728/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con autoridades institucionales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES GONZALEZ IRALA	4.853.009	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	1.148.229	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
BRUNO BENIGNO BENITEZ ROJAS	2.260.614	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
CARMEN LORENA BENITEZ BARBOZA	2.231.957	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
CHARLES SANTIAGO FLEITAS ZALAZAR	2.014.291	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
DIEGO SEBASTIAN SANTACRUZ MARTINEZ	5.402.933	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ELENA BEATRIZ SANCHEZ ACUÑA	2.199.329	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
HECTOR GERARDO OZUNA LESME	4.867.888	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
MERCEDES RAMONA DELVALLE AGUILAR	2.344.222	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
MIRIAN PACHECO VIANA	3.205.158	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
RITA NATALIA SANABRIA SANTACRUZ	3.443.576	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
RONNY JAVIER HOPPE AYALA	2.308.526	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
SANDRO VIDAL RIVAROLA SOTO	5.411.668	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
WILSON EVER SANTACRUZ CACERES	2.951.154	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ZULMA GUERRERO SOSA	1.529.972	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**3.962.295**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciban los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

Héctor Ozuna
Gerente